

MINISTERIO DE AGRICULTURA y/o DIRECCION REGIONAL AGRARIA INKA, Administrativa, obligada a ejercer las funciones que establece la Ley General de Aguas N° 17752 y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 074-97-ATDRS-AAC-DRAI-C**

Sicuani, 24 de Noviembre de 1,997

**VISTO:**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

El expediente administrativo organizado por la oficina de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del **COMITE DE REGANTES** denominado **Q'UERO PUCARA**, Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, comprensión del distrito de Coporaque, provincia de Espinar, departamento de Cusco, Región Inka, de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

**CONSIDERANDO:**

Ing. Omar Velásquez Figueras.  
Administrador Técnico  
C.I.P. N° 10051

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuarios, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG. Citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevo a cabo el día 7 de Agosto de 1997, donde se ha nombrado los representantes ante la oficina de la Administración Técnica de Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136°, título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo N° 037-89-A. y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.**- Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 9 de Agosto de 1997 **EL COMITE DE REGANTES Q'UERO PUCARA** del Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

**SEGUNDO.**- La junta directiva está conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Ezequiel Arotaype Qquehue.
SECRETARIO	: Roberto Taco Ccahuachia.
TESORERO	: Santiago Arotaipe Ahuate.

C.c. INRE  
Archive.  
QVF/mtvc

TERCERO.- La junta directiva del COMITE que reconoce y/o nombra la presente Resolución Administrativa, obligada a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas N° 17752 y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

Sicuaní, 24 de Noviembre de 1997

El expediente REGISTRESE Y COMUNIQUESE, dado por la oficina de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuaní, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del COMITE DE REGANTES denominado Q'UERO PUCARA, Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, comprensión del distrito de Copacabana, provincia de Espinar, departamento de Cusco, Región de la sierra, la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuaní.

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Dirección Regional Agraria Inka  
Adm Técnica Distrito de Riego Sicuaní

CONSIDERANDO

Ing Omar Velásquez Figueroa  
Administrador Técnico  
CIP. N° 50061

Que los usuarios de cada Distrito de Riego se organizarán en Comités de Usuarios, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG. Citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevo a cabo el día 7 de Agosto de 1997, donde se ha nombrado los representantes ante la oficina de la Administración Técnica de Distrito de Riego Sicuaní y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136°, título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo N° 037-89-A. y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuaní.

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 9 de Agosto de 1997 EL COMITE DE REGANTES Q'UERO PUCARA del Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuaní.

SEGUNDO.- La junta directiva está conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Ezequiel Arotaype Ahuata.  
SECRETARIO : Roberto Teco Ccahuachia.  
TESORERO : Santiago Arotaype Ahuata.

C.c. INRENA-LIMA  
Archivo.  
OVF/mtvc